

Numeración no geográfica para servicios vocales nómadas

El procedimiento para la asignación de recursos públicos de numeración se iniciará a solicitud del interesado. La solicitud se dirigirá a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, y en la misma se harán constar los siguientes extremos de carácter general:

- Denominación o razón social y acreditación del solicitante
- Lugar y fecha
- Firma del solicitante
- Tipo de numeración: No geográfica para servicios vocales nómadas
- Acreditación de la titularidad del servicio para el que se solicita la asignación.

El escrito de solicitud deberá contener además los datos requeridos de conformidad con el Artículo 52.2 del Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración:

a) Descripción del plan de numeración a utilizar. No procede para este tipo de numeración.

b) Justificación de la necesidad de los recursos solicitados. Se requiere aportar la siguiente información referida a la fecha en que se efectúa la petición:

- Bloques de numeración asignados previamente por la CMT
- Cantidad de números en uso por los clientes
- Cantidad de numeración empleada para fines distintos a la identificación de clientes (especificar uso)

c) Uso previsto de los recursos solicitados, detallando los servicios o facilidades que se van a proporcionar.

d) Previsiones de utilización en el tiempo de los recursos solicitados. Previsiones de demandas de clientes aun año vista, junto con la correspondiente necesidad de utilización en el tiempo de la numeración solicitada para atender dicha demanda.

e) Código o bloques de números preferido, si procede Rango o rangos de numeración preferidos, identificados por los dígitos NXY ABM. Incluir al menos tres alternativas indicando el orden de preferencia.

f) Alcance geográfico del servicio que se va a prestar con los recursos solicitados. Área geográfica desde la que los usuarios podrán establecer o recibir llamadas.

g) Fecha de puesta en servicio de los recursos solicitados, que no podrá exceder de doce meses desde la presentación de la solicitud.

h) Información tarifaria relacionada con la asignación solicitada. Detallar los tipos de tarifas relacionadas con la numeración solicitada.

i) Cualquier otra información que el solicitante considere oportuna para justificar su solicitud.